



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 0177/1

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 18 ABR 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el informe socioeconómico N°25 de fecha Abril 05 de 2022, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva, Asistente Social.

DECRETO:

1.- Autorizase Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
25	GRACIELA ESTER CHAVEZ VILLEGAS	[REDACTED]	SECTOR RURAL [REDACTED]	Suma de \$100.000 mil pesos, por concepto de aporte para cancelar gastos de arriendo temporal.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a las personas individualizadas precedentemente.

3.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, Asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP / LCR / MRS / SMZ

Distribución: Alcaldía, Sec. Municipal, Oficina Transparencia, Archivo ayudas Sociales.



BUDIRECTOR CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

V°B° ASESOR JURÍDICO